

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23570 *ORDEN de 15 de octubre de 1985 por la que se dispone el cese de don Pascual Menéndez Sánchez como Subdirector general de Régimen de Emisoras de la Dirección General de Medios de Comunicación Social.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo previsto en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; acuerdo que don Pascual Menéndez Sánchez -A16TC70- funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores, cese como Subdirector general de Régimen de Emisoras de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, por haber sido designado para otro cargo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Medios de Comunicación Social.

23571 *ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se destina a diversas Comunidades Autónomas al personal que se cita.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura y Madrid, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo de esta Orden, a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Administración de origen competente procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponden, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos,

dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Tercero.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las Unidades de personal correspondiente al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala número 5, 28001 Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por lo que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Cuarto.-Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda al personal trasladado.

Sexto.-El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la normativa vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura y Madrid e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
L51EH10537	<i>Junta de Galicia</i> Morato Miguel, Olga	EH-IN-VZ	Consejería de Economía y Hacienda. Santiago de Compostela.
A13GO354025	<i>Diputación Regional de Cantabria</i> Vierna Carles-Tolra, María Aránzazu.	IR-MD	Auxiliar de Santander.
T09TR4A1127	<i>Junta de Andalucía</i> Adán Moncada, María del Carmen	TR-INHST	Auxiliar. Servicios Centrales. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla.

Numero de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cosa en:	Se le destina a:
A02OP1039	Gómez Fernández, José Luis	OP-SE	Jefe de Sección de Seguimiento e Invers. Coordinadas de los Servicios Centrales. Consejería de Economía y Energía. Sevilla.
T11AG16A428P	Gómez Rosa, Antonia	AG-IRYDA-JA	Administrativo. Dirección Provincial del IARA. Jaén.
B05GO2154	López Herrera, Mercedes	CM-CR	Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Consumo. Sevilla.
T06PG5A1526	Mateo Navarro, José Manuel Molina López, Ramón	CM-AB TR-IMAC-Ceuta	Dirección Provincial del IARA. Almería. Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Algeciras. Cádiz.
A25HA1937	Pascual Morenilla, Clotilde	EH-GR	Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda. Granada.
T36EC2A13 B05GO2211	Rajner Sibulofski, Marta Rivas Alcázar, Floréntina	EC-Universidad de Málaga EX-BA	Dirección Provincial del IARA. Málaga. Médico-Epidemiólogo. Delegación Provincial. Consejería de Salud y Consumo. Huelva.
T10AG19A21P A25HA6313	Romero González, Manuel Raya Rodríguez, Antonio	AG-ICONA-MA EH-JA	Agencia de Medio Ambiente. Málaga. Delegación Provincial. Consejería de Hacienda. Córdoba.
	<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</i>		
T06PG9A241	Gutiérrez Gutiérrez, Vicente	TR-TO	Jefe Sección de Registro de Personal y Programación de Efectivos. Consejería de Presidencia y Gobernación. Toledo.
	<i>Generalidad Valenciana</i>		
T11AG1A113P	Ferrando Galán, Germán	CT-TA	Consejería de Agricultura. Jefe de Negociado de Análisis y Coordinación en la Secretaría General. Valencia.
	<i>Junta de Extremadura</i>		
DNI 8774043	López Borrega, Antonia	TR-INSHT-SE	Subalterno. Consejería de Industria y Energía. Servicios Centrales.
	<i>Comunidad de Madrid</i>		
T06PG5A1639	Moruno Morillo, José Antonio	EH-MD	Jefe de Sección. Consejería de Trabajo. Industria y Comercio. Comunidad de Madrid.
B04AG122 A02PG5639 A04V165	Linaza Iglesias, Teresa Trujillano Méndez, Sonsoles Collado Altuna, Enrique	AG-MD MOPU-MD MOPU-MD	Comunidad de Madrid. Comunidad de Madrid. Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda. NCD 8. Madrid.
T08AG3A9	Acosta Garrido, Arturo	AG-SEA-MD	Jefe de Servicio. Nivel 26. Consejería de Agricultura y Ganadería. Madrid.
C01PG101	Castillo Gordo, Angel Luis del	EH-MD	Madrid.

23572 RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escuela de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos autónomos del Ministerio de Industria y Energía.

Imos, Sres.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos autónomos del Ministerio de Industria y Energía, convocadas por Resolución de 3 de abril de 1985, y de conformidad con el artículo 6.º 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos autónomos del Ministerio de Industria y Energía, a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan del anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y destino adjudicado.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día siguiente) y su toma de posesión, deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La formalidad de la toma de posesión se efectuará en el modelo 11.2.A, aprobado por Resolución de 21 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Por la

Jefatura de Personal del Ministerio de Industria y Energía se encierran de modo inmediato, a la Dirección Central de la Función Pública, Registro Central de Personal, la copia correspondiente a la diligencia de toma de posesión acompañada del anexo I, c), aprobado por Resolución de 29 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Junto con la diligencia de toma de posesión deberán enviar al Registro Central de Personal la manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos, o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2 y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo el contencioso-administrativo, previsto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II,
Madrid, 3 de octubre de 1985 -El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla

Imos, Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía y Director general de la Función Pública.